

Tlajomulco

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ,
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**

P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de junio del año 2017, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 108/2017

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general y con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y con las modificaciones realizadas en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de junio del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.